

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO**

**1. OBJETO:**

Suministro de caramelos y golosinas para repartir en las distintas actividades organizadas por el Distrito los Remedios en diciembre de 2024.

**2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:**

Contrato Administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

**3. TIPO CONTRACTUAL:**

Contrato de Suministros de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

**4. NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:**

En aplicación del artículo 28 de la LCSP, se establece para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Sevilla, como necesidad administrativa a satisfacer con la ejecución del contrato, la que a continuación se indica, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlas: Es necesario contratar a empresa que tenga por objeto el desarrollo de dicho suministro ya que el Distrito Los Remedios carece de medios.

**5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**


Tramitación Ordinaria.

**6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Procedimiento Abierto no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

**Justificación del procedimiento de adjudicación elegido (Artículo 116.4, a) de la LCSP:**

La elección como procedimiento de adjudicación del procedimiento abierto se justifica en que se trata de un procedimiento que, junto al restringido, tiene carácter ordinario conforme establece el artículo 131 de la LCSP, siendo éstos procedimientos los más garantistas del principio de libre concurrencia, en los que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados, utilizando la modalidad simplificada reducida descrita en el artículo 159.6 por cumplirse los requisitos señalados en el mismo, siendo los criterios de adjudicación en su totalidad valorables mediante la aplicación de fórmulas.)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXSD5PM6XZTWNKYIWEQ	Fecha	25/10/2024 13:58:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	EVA MARIA SEQUERA MALDONADO			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXSD5PM6XZTWNKYIWEQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXSD5PM6XZTWNKYIWEQ</a>	Página	1/3	

**7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

<b>PRESUPUESTO</b> (IVA excluido)	5.690,00 €
Importe del <b>IVA</b> ( 10 %)	569,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> (IVA incluido)	6.259,00 €

**8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2024	01721/33402/22609	6.259,00 Euros

**9. NATURALEZA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO:**

Tramitación ordinaria, con gasto de carácter ordinario.

**10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA** (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

**10.1.- Criterios de solvencia económica y financiera propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:**


No procede, pues conforme establece el artículo 159. 6, b) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional).

**11. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL** (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

**11.1.- Criterios de solvencia técnica y profesional propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:**

No procede, pues conforme establece el artículo 159. 6, b) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional).

**12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS** (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWOXSD5PM6XZTWNKYIWEQ	<b>Fecha</b>	25/10/2024 13:58:40	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Otros	
<b>Firmado por</b>	EVA MARIA SEQUERA MALDONADO			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXSD5PM6XZTWNKYIWEQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXSD5PM6XZTWNKYIWEQ</a>	<b>Página</b>	2/3	

**12.1.- Criterios de Adjudicación propuestos.**

Código	Descripción	Peso	Tipo	Subtipo
I	Oferta Económica	100	Automático	Precio

**12.2.- Justificación de los Criterios de Adjudicación propuestos.**

Los criterios de adjudicación propuestos cumplen con las reglas establecidas en los artículos 145 a 148 de la LCSP, en cuanto que se dan las siguientes circunstancias:

Los criterios de adjudicación propuestos están vinculados al objeto del contrato y se han formulado de forma objetiva, con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, sin que confieran al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, garantizando la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

**13. CLAUSULAS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO O MEDIOAMBIENTAL** (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

**13.1.- Cláusulas de carácter social, ético o medioambiental propuestas.**


De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2016 sobre "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", y en cumplimiento del artículo 202 de la LCSP, que exige que será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el referido artículo, se proponen las siguientes cláusulas de carácter social, ético o medioambiental:

A) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN de carácter social, ético o medioambiental propuestas: El suministro de bienes ha de realizarse en recipientes y envases reutilizable y/o reciclables

**13.2.- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución y de los Criterios de Adjudicación propuestos.**

Se ha considerado que las condiciones especiales de ejecución determinadas y los criterios de adjudicación propuestos, son los más adecuados atendiendo a la naturaleza de la prestación del servicio objeto de este contrato

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma  
La Jefa de Sección del Distrito Los Remedios

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXSD5PM6XZTWNYDKYIWEQ	Fecha	25/10/2024 13:58:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	EVA MARIA SEQUERA MALDONADO			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXSD5PM6XZTWNYDKYIWEQ">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXSD5PM6XZTWNYDKYIWEQ</a>	Página	3/3	